I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001050

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 30 SEP 2021

V I S T O S:

La Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de septiembre de 2021; el Certificado N°104/2021 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1870/2021; la carta solicitud presentada por la organización; el Decreto Exento N°202/474/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0474/2010/2020, se aprobó el Contrato de Comodato suscrito con la **JUNTA DE VECINOS "LAS TRES VILLAS DE CERRILLOS",** mediante el cual se le entrega en comodato por 30 años, contados desde la firma del mismo, las sedes sociales ubicadas en calle 18 de Septiembre N°7110, 18 de Septiembre N°7456 y 18 de Septiembre N°7690 en la comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de septiembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS "LAS TRES VILLAS DE CERRILLOS"**, R.U.T. N°65.021.429-3, con Personalidad Jurídica N°837-2010, representado por su Presidente señor **Richard Gómez González**, Cédula de Identidad [redacted] a ejecutar el proyecto para Construir una sede social en el terreno municipal entregado en comodato por Decreto Exento N°202/474/2010, ubicado en Av. 18 de Septiembre N°7690 de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001050 /2021

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°104/2021

Cerrillos, 24 de septiembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de septiembre del 2021, por unanimidad, se autorizó a la Junta de Vecinos Las Tres Villas de Cerrillos, Personalidad Jurídica N°837-2010, a ejecutar el proyecto para Construir una sede social en el terreno municipal entregado en comodato por Decreto Exento N°202/474/2010, ubicado en Av. 18 de Septiembre N°7690 de Cerrillos.

Se certifica además, que el proyecto señalado no está financiado por otra entidad.

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/2275/2014, para ser presentado en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para postular a financiamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.